

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **1602** DE

(**31 DIC. 2018**)

Por la cual se modifica la Resolución 664 de 12 de Agosto de 2015 y 483 de junio 09 de 2016 correspondiente al Manual Específico de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central

**LA DIRECTORA GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales, en especial las que confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 del 2007, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 711 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 del 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuara mediante resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 664 de 12 de agosto de 2015, se modificó el Manual Específico de Funciones y competencias para los empleos que conforman la planta de los funcionarios civiles y no uniformados del Hospital Militar Central.

Que mediante resolución 483 de junio 09 de 2016, se corrigió un error formal y se modificó la Resolución 664 de 12 de agosto de 2015 correspondiente al Manual Específico de Funciones y competencias para los empleos que conforman la planta de los funcionarios civiles y no uniformados del Hospital Militar Central.

Que mediante Acuerdo 638 de 31 de julio de 2018, la CNSC convocó a concurso abierto de méritos para la provisión de vacantes definitivas de los Niveles Profesional, Técnico y Asistencial del Hospital Militar Central.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, solicitó a las entidades participantes adelantar las gestiones tendientes a la actualización de los Manuales de Funciones previo a la publicación de vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, razón por la cual el documento anexo al presente acto administrativo contempla los perfiles funcionales que requieren ser adicionados al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para la definición de perfiles que requieren ser adicionados al Manual, el Hospital Militar Central adelantó un ejercicio de levantamiento de cargas laborales durante la vigencia 2018 a través del cual se identificaron los perfiles funcionales requeridos para la operación del Hospital, los cuales deben ajustarse en la OPEC para ser ofertados en la Convocatoria 638 de 2018.

Que para el normal desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad igualmente es necesario adicionar perfiles funcionales al Manual Específico de Funciones y

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Competencias Laborales del Hospital Militar Central, para algunos empleos de los niveles Asistencial, Técnico, Profesional Asesor y Directivo.

Que en igual sentido es preciso suprimir algunos perfiles funcionales al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Hospital Militar Central, en virtud de la redistribución de funciones efectuadas a las áreas y dependencias de la entidad contemplada en la Resolución 084 de 2018.

Que mediante Oficio No. OFI18-122853 MDN-DSGDA - de fecha 27 de Diciembre de 2018, el Ministerio de Defensa Nacional emitió concepto previo y favorable, para adicionar la Resolución 664 de 12 de Agosto de 2015 y 483 de junio 09 de 2016.

Que las modificaciones señaladas en la presente resolución, se encuentran integradas en el documento correspondiente al Manual Especifico de Funciones y Competencias identificado con Código GH-UNTH-MN-01_V2 de fecha 22 de Octubre de 2018, emitido por el área de Calidad del Hospital Militar Central el cual forma parte integral de éste Acto Administrativo.

Que por lo anterior, la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa - Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 664 de 12 de Agosto de 2015 y 483 de 09 de Junio de 2016, en el sentido de adicionar y suprimir algunos perfiles al Manual Especifico de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central correspondiente a empleos de los Niveles Asistencial, Técnico, Profesional y Asesor, de conformidad con lo establecido en Manual Especifico de Funciones Y Competencias identificado con Código GH-UNTH-MN-01_V2 de fecha 22 de Octubre de 2018, emitido por el área de Calidad del Hospital Militar Central, el cual forma parte integral de éste Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias, los apartes de las Resolución 664 de 12 de Agosto de 2015 y 483 de junio 09 de 2016, no modificadas continuarán incólumes de conformidad con los considerandos de este proveído.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,


Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada
Hospital Militar Central

Nombre del Funcionario y/o Contratista y Cargo: Área, Servicio Unidad, Oficina y/o Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma
Aprobado Por: Dra. Denys Adriela Ortiz Alvarado – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por: Dra. Claudia María Arroyave López - Asesora Dirección General	
Revisado Por: Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela – Subdirector Administrativo	
Revisado Por: Dra. María Andrea gnillo Roa– Jefe Unidad Talento Humano	
Elaborado Por: Dra. Ana María Cortes Herrán – Contratista	



MINDEFENSA





La seguridad
es de todos

Mindefensa

No. OFI18-122853 MDN-DSGDA-GTH

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2018 11:50

Señora Mayor General

CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Directora HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Previo Manual Especifico de Funciones
y Competencias Hospital Militar Central

Respetada General,

En atención a su solicitud de concepto previo al proyecto de Resolución que modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias para de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Hospital Militar Central, remitido mediante oficio 2018009690-HMC, comedidamente, me permito informarle lo siguiente:

El señor Ministro de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 5843 del 21 de diciembre de 2007, delegó en el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional la expedición del concepto previo favorable de que trata el artículo 22 del Decreto Ley 092 del 17 de enero de 2007.

Así las cosas, una vez revisado el proyecto de Resolución "*Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 664 de 12 de agosto de 2015 y 483 de junio 09 de 2016 del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Hospital Militar Central*", se emite concepto previo favorable para la adopción de dicha modificación.

Es de mencionar que el proyecto de manual modifica y adiciona perfiles a los empleos de Directivo grado 16, Asesor del Sector Defensa grado 25, 12 y 9, Profesional de Defensa en los grados 23, 22, 17, 16, 15, 14, 13, 12 y 8, Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa grados 30, 28, 26 y 22, Técnico de Servicios grados 30 y 26, Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grados 36, 31, 29, 27, 26, 25 y 21, conforme la distribución y las necesidades internas identificadas por esa entidad.

Una vez sea adoptado el Manual, le solicito remitir en medio magnético la correspondiente Resolución y anexo de la misma, a la Coordinación del Grupo Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional.

Reciba un cordial saludo,

Firmado digitalmente por : CARLOS ALBERTO SABOYA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO